

GESTIÓN DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL

GASTOS DE COBRANZAS

Monto	Rango de días vencidos			
	1-30 días	31 - 60 días	61 - 90 días	Más de 90 días
Menos a \$100	\$6,38	\$16,23	\$23,17	\$25,56
De \$100 a \$199	\$7,35	\$16,46	\$23,85	\$26,64
De \$200 a \$299	\$7,92	\$17,83	\$25,27	\$29,03
De \$300 a \$499	\$8,32	\$20,34	\$27,43	\$32,72
De \$500 a \$999	\$8,63	\$23,99	\$30,34	\$37,70
Mayor a \$1.000	\$8,88	\$28,78	\$34,01	\$43,99

1. Por la gestión realizada antes de la fecha de vencimiento de pago o la gestión preventiva de cobranzas no se cobrará valor alguno.
2. Las entidades deben llevar un registro con fechas y horas que evidencie la gestión de cobranzas realizada. Los registros deben contar con respaldos físicos, digitales u otros que evidencien las gestiones efectivas realizadas.
3. Se cobrará un solo cargo que se determinará en función de los días vencidos de la operación de crédito y del valor de la cuota de acuerdo a la tabla anterior, independiente del número de gestiones efectivas realizadas.
4. Se prohíbe el cobro por gestiones de cobranza de créditos vencidos que no cuenten con el respaldo de la gestión efectiva realizada.
5. Si la gestión de cobranza la efectúa un tercero, distinto a la entidad, no se podrá recargar valores adicionales a los cargos previstos en esta resolución.
6. En el caso de registrarse más de una cuota vencida en una misma operación de crédito, se cobrará un solo cargo correspondiente a la cuota que presente el mayor número de días vencidos dentro de su rango de cuota, independientemente de las gestiones efectivamente realizadas.